

ANEXO I - SOLICITUD
Convocatoria de subvenciones Gaudaix l'illa

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos/ Nombre o razón social:
..... DNI/CIF: Domicilio (a
los efectos de notificaciones):
Nº: Piso: Localidad: CP:
Teléfono de contacto: Fax:
Correo electrónico: Web de la
entidad/persona solicitante.....

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA AUTORIZADA

Nombre y apellidos:
DNI/NIE: Teléfono:
Represente la entidad solicitante en calidad de:

AUTORIZACIÓN para acreditar de oficio estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

La presentación de esta solicitud de subvención autoriza al personal de la Fundació Mallorca Turisme y del Consejo Insular de Mallorca para que obtengan de manera directa la acreditación de las circunstancias de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos y, en este caso, la persona solicitante no tiene que aportar el certificado correspondiente.

☐ No lo AUTORIZO (En este caso se tiene que aportar el certificado junto con la solicitud).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- 1) Que conozco y acepto las condiciones de la convocatoria de subvenciones *Gaudaix l'illa*.
- 2) Que adjunto la documentación exigida.
- 3) Que la persona solicitante o entidad beneficiaria no ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme, en los tres últimos años, por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias en razón de sexo o de género.
- 4) Que la persona solicitante o entidad beneficiaria está al corriente de obligaciones con la Fundació Mallorca Turisme.

Y por todo ello, **SOLICITO**, acogerme a la convocatoria de subvenciones en el establecimiento siguiente:

1. Nombre del establecimiento:

2. Línea en la cual pide subvención:

☐ **Línea 1:** Palma.

☐ **Línea 2:** Serra de Tramontana.

☐ **Línea 3:** Raiguer.

☐ **Línea 4:** Pla de Mallorca.

☐ **Línea 5:** Llevant.

☐ **Línea 6:** Migjorn.

Con esta solicitud se ofrece la estancia en el alojamiento turístico hotelero de 217 bonos/habitaciones hasta el 30 de septiembre de 2020.

La estancia de tres noches en el establecimiento tiene un valor de 300 € (IVA incluido) con media pensión y por habitación para dos adultos y dos niños como máximo hasta quince años. La Fundació Mallorca Turisme subvenciona la cuantía de 300 € para las personas incluidas en el Grupo A de la convocatoria y 250 € para las personas incluidas en el Grupo B de la convocatoria. En este caso los ganadores del sorteo tienen que pagar la cuantía de 50 € por las tres noches.

El impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible (Ecotasa) siempre es a cargo del cliente.

....., de de 20...

(Firma)

FUNDACIÓ MALLORCA TURISMO

ANEXO II
Acreditación del representante de la entidad solicitante

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos/ Nombre o razón social:
DNI/CIF:Nombre del establecimiento:
LÍNEA:

CERTIFICA:

Que en la reunión de día de de, el/la
..... (indicar el órgano que tomó el acuerdo),
acordó el nombramiento del Sr. /Sra.
con DNI como (cargo) de
la entidad con CIF y
por un mandato de años,

y que dentro de las competencias que tiene como representante, tiene competencia para
formular solicitudes y tramitar subvenciones en nombre de la entidad.

....., de de 20...

(Firma)

FUNDACIÓ MALLORCA TURISMO

ANEXO III

Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones legalmente establecidas para tener la condición de beneficiarios de las subvenciones

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos / Nombre o razón social:

En representación de:

Bajo mi responsabilidad, para conocimiento del órgano concedente de la subvención,

DECLARO

☐ Estar al corriente de pagos con la Fundación Mallorca Turismo, así como de la justificación de otros contratos hechos con la Fundación.

☐ Que el establecimiento que se ofrece para la estancia cumple con los protocolos de seguridad ante la crisis del Covid-19 en línea con las recomendaciones del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

<https://calidadturistica hoy.es/ESP/m/36/1391/general/Inicio/Guias-para-la-reduccion-del-contagio-por-el-coronavirus-SARS-CoV-2-en-el-sector-turistico>

☐ Que el establecimiento cumple con la normativa sanitaria, de consumo y de calidad que corresponde al establecimiento en función de su categoría.

☐ No incurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, en concreto:

a) Haber sido condenado, mediante sentencia firme, a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso (salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio), estar sujetos a la intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado; de la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de las Illes Balears y de los Altos Cargos; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o que se trate de cualquiera de los cargos

electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica por la que se regulan estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social de la Administración del Estado, así como de las obligaciones tributarias ante el Consejo Insular de Mallorca y los organismos autónomos dependientes impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determina en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal por la normativa vigente.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinan en el RLGS.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la legislación de subvenciones vigente o la Ley General Tributaria.

e) Que se pueda presumir, por razón de las personas que las rigen o por otras circunstancias, que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que concurra alguna de las prohibiciones para obtener subvenciones.

j) Ser agrupaciones previstas en el apartado 2 del artículo 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, cuando se dé alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

k) Ser asociación sometida a las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

l) Ser asociación respecto de la que se ha suspendido el procedimiento administrativo de inscripción porque se han encontrado indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el registro correspondiente.

m) Estar incurso en algún supuesto de los previstos en el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad entre Mujeres y Hombres.

..... de de 20...
(Firma)

FUNDACIÓ MALLORCA TURISME

Fundació Mallorca Turisme – Plaça de l'Hospital, 4, 2ª planta - 07012 – Palma Tel.: 971 17 39 88

ANEXO IV
Declaración responsable de otras subvenciones, ayudas
o ayudas recibidas para este proyecto

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos / Nombre o razón social:
Nombre del PROYECTO:
LÍNEA:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1) Otras ayudas:

- ☐ No haber solicitado otro soporte, ayuda o subvención para este proyecto.
- ☐ Haber pedido otra ayuda, subvención o soporte para este proyecto, aportando indicación de la relación de las subvenciones, ayudas y soportes solicitados o concedidos, con indicación de los importes y de las entidades subvencionadoras.

Proyecto de la solicitud:
Entidad subvencionadora:
Cuantía de la ayuda o subvención:
Fecha de la ayuda:
Tipo de ayuda (subvención, préstamo, etc.):
Referencia a la publicación de la convocatoria:
Marque con una "X" la casilla correspondiente:
☐ No resuelta
☐ Denegada
☐ Concedida y no recibida
☐ Recibida

Proyecto de la solicitud:
Entidad subvencionadora:
Cuantía de la ayuda o subvención:
Fecha de la ayuda:
Tipo de ayuda (subvención, préstamo, etc.):
Referencia a la publicación de la convocatoria:
Marque con una "X" la casilla correspondiente:
☐ No resuelta
☐ Denegada
☐ Concedida y no recibida
☐ Recibida

(si se han recibido más ayudas adjuntar en otra hoja)

2) Ayudas *mínimis*. Cuantía máxima según la Unión Europea

☐ Declaro que la totalidad de las ayudas públicas o privadas, financiadas con fondos públicos, recibidas en concepto de *mínimis* cumplen los requisitos del Reglamento número 1407/2013 de la Unión Europea sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *mínimis*, la cual cosa implica, entre otras, que el beneficiario no puede haber recibido, en los **tres últimos ejercicios fiscales (2018-2019-2020)**, ayudas públicas o de entes privados por este concepto, financiados a cargo de presupuestos públicos, por un importe superior a 200.000 €.

Se informa a los beneficiarios de las subvenciones que las concesiones y las cuantías se publican en la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Estado que es público y también en la Sede Electrónica de la Fundación Mallorca Turismo y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

....., de de 20...

(Firma)

FUNDACIÓ MALLORCA TURISME

ANEXO V
Memoria inicial del proyecto subvencionado

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos/ Nombre o razón social:

Nombre del establecimiento:

LÍNEA:

DESCRIPCIÓN del establecimiento donde se ofrece la estancia

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivos del proyecto

.....

.....

.....

.....

.....

....., de de 20...
(Firma)

FUNDACIÓ MALLORCA TURISMO

ANEXO VI
Certificado de titularidad bancaria

DATOS PERCEPTOR:

NIF PERCEPTOR		
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	C. POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO	FAX	

DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD BANCARIA/SUCURSAL			BIC		
IBAN	BANCO	OFICINA	CUENTA NÚM		

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos se corresponden con la c/c o libreta abierta a mi nombre.

....., de de 20...

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
DE LA ENTIDAD BANCARIA**

Estos datos coinciden con los
que constan en esta oficina.

El Director / El Delegado

El Perceptor

Firmado:
(Sello de la Entidad Bancaria)

Firmado:

FUNDACIÓ MALLORCA TURISME

ANEXO VII –DECLARACIÓN RESPONSABLE-
Justificación: Declaración responsable de la realización del
proyecto subvencionado

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos/ Nombre o razón social:

Nombre del establecimiento:

LINEA:

En relación con la convocatoria de subvenciones Gaudeix l'illa,

DECLARO

1. Que el mencionado proyecto se ha realizado.
2. Que la subvención otorgada por la Fundació Mallorca Turisme se ha aplicado a la finalidad por la cual se concedió y que no supera – con las subvenciones y otros ingresos concurrentes, si es el caso, el coste del proyecto subvencionado.
3. Que se adjunta una memoria de actuaciones del proyecto realizado.
4. Que se adjunta la lista de los asistentes con las facturas por la estancia y copia de los bonos.
5. De acuerdo con el artículo 58.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca en el caso que la justificación definitiva presentada sea de un importe inferior al de la subvención concedida:

☐ ACEPTO renunciar al remanente de la subvención concedida no justificada.

....., de de 20...

(Firma)

FUNDACIÓ MALLORCA TURISMO